

REGLAMENTO PROGRAMA BENEFICIOS BBVA

PRIMERO.- El programa de lealtad Beneficios BBVA (en adelante el “**Programa**”), busca premiar el uso y la fidelidad de los titulares de tarjetas débito y tarjetas de crédito de BBVA Colombia, tanto Visa como MasterCard. Quedan excluidas todas las tarjetas de crédito Visa Empresarial otorgadas a los funcionarios de BBVA Colombia y Tarjetas débito Blue Kids , EfiPago y Tarjetas regalo. De igual forma las tarjetas crédito de Clubes y las demás que BBVA Colombia decida incluir en su oferta comercial bajo este concepto).

En el caso de clientes titulares de una tarjeta Oro y/o Clásica es necesaria la inscripción al programa por parte del tarjetahabiente a través de BBVA Net - Programa Beneficios BBVA; para las restantes tarjetas crédito y débito la inscripción será automática desde la activación de la tarjeta.

BBVA Colombia se reserva el derecho de definir el tipo de tarjetas que entran a participar en el programa y la metodología para hacer parte del mismo, situación que será informada a los tarjetahabientes previamente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Este Reglamento modifica y sustituye en su totalidad todos los términos y condiciones de los programas Experiencias BBVA y Nómina Fiel.

SEGUNDO.- Por cada compra efectuada en Colombia, o en el exterior el programa le otorgará a los tarjetahabientes puntos (en adelante “Puntos BBVA”), los cuales serán redimibles en las opciones estipuladas en este reglamento. Los Puntos BBVA serán otorgados de la siguiente manera:

- Para compras con tarjeta de crédito clásica: 1 Punto BBVA por cada dólar facturado o su equivalente en Pesos Colombianos, liquidados a la tasa representativa del mercado del día en que se efectúe la compra;
- Para compras con tarjeta de crédito oro: 1.2 Puntos BBVA por cada dólar facturado o su equivalente en Pesos Colombianos, liquidados a la tasa representativa del mercado del día en que se efectúe la compra;
- Para compras con tarjeta de crédito platinum: 1.6 Puntos BBVA por cada dólar facturado o su equivalente en Pesos Colombianos, liquidados a la tasa representativa del mercado del día en que se efectúe la compra;
- Para compras con tarjeta de crédito Elite Visa o Black Mastercard: 2 Puntos BBVA por cada dólar facturado o su equivalente en Pesos Colombianos, liquidados a la tasa representativa del mercado del día en que se efectúe la compra;

- Para compras con tarjeta débito: Se otorgará cinco (5) Puntos BBVA por cada compra realizada en establecimientos comerciales independientemente del valor de la compra.

BBVA Colombia podrá ofrecer programas especiales de acumulación de Puntos BBVA, que comunicará oportunamente a sus clientes. No se otorgarán Puntos BBVA por avances en efectivo, retiros en cajeros automáticos, pago de cuota de manejo de la tarjeta de crédito y tarjeta débito, pago de intereses, pago de impuestos, compra de cartera y otros cargos no estipulados en este reglamento. BBVA Colombia se reserva el derecho de ampliar, disminuir o modificar estos y otros conceptos a su discreción.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los Puntos BBVA tendrán una vigencia de 3 años contados a partir de su fecha de causación. Para campañas promocionales de asignación de puntos adicionales el banco tendrá plena facultad para definir la forma de otorgamiento de los puntos, así como su vigencia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los Puntos BBVA son intransferibles, excepto en la forma autorizada por estos términos y condiciones, y no pueden ser redimidos en favor de un tercero. No se permite la compra, venta, intercambio o transferencia a cualquier título de Puntos BBVA para lucro personal y/o terceras personas. Tampoco se permite recibir o dar, directa o indirectamente, cualquier contraprestación, valor o bien a cambio de la transferencia de Puntos BBVA. Si los Puntos BBVA se utilizan para propósitos fraudulentos, indebidos (a consideración de BBVA Colombia), contrarios o no establecidos en el presente reglamento, BBVA Colombia puede, a su discreción anular, debitar o congelar los Puntos BBVA del cliente y/o cancelar su inscripción en el Programa. La cancelación de la inscripción resultará en la pérdida de todos los privilegios y/o beneficios del Programa, su inscripción y Puntos BBVA acumulados hasta la fecha. Por su parte, si los Puntos BBVA generados en virtud de transacciones fraudulentas serán reversados a discreción de BBVA Colombia.

PARÁGRAFO TERCERO: Será potestad de BBVA única y exclusivamente, determinar cuándo y cuantos Puntos BBVA se acreditarán a la cuenta de un cliente y se reserva el derecho de denegar o revocar dicha acreditación de Puntos BBVA cuando considere o sospeche que se ha cometido un error al momento de acreditarlos.

PARÁGRAFO CUARTO: Los Puntos BBVA serán informados en el extracto de la tarjeta correspondiente y también podrá consultarlos en la página transaccional del Banco (BBVA net), en BBVA Móvil, BBVA Wallet a través de la Línea BBVA o por los canales que BBVA Colombia disponga para esta actividad. Pasados treinta (30) días de recibido el estado de cuenta se darán por aceptados.

TERCERO.- Los Puntos BBVA acumulados con tarjetas de crédito y tarjeta débito son personales, quedando a disposición del titular su utilización dentro de las condiciones descritas en este reglamento. Cuando el cliente realiza un cambio de tarjeta, los Puntos BBVA disponibles en la tarjeta anterior, serán trasladados a la nueva tarjeta.

Los consumos efectuados por los clientes que tengan tarjetas amparadas y adicionales, tamaño convencional y tamaño “mini”, emitidas por BBVA Colombia, generarán Puntos BBVA que serán abonados a la cuenta del titular del contrato, siendo este último el único con derecho a usarlos según las condiciones del presente Reglamento.

Los clientes no podrán mantener más de una cuenta de Puntos BBVA. Por tanto, cuando un es titular de dos o más tarjetas aplicables al Programa, los Puntos BBVA serán acumulados por cliente y no por tarjeta. Por tanto, se suman en cabeza del cliente todos los Puntos BBVA que acumule por compras con sus distintas tarjetas BBVA aplicables al Programa.

CUARTO.- Los Puntos BBVA que obtengan los titulares de las tarjetas podrán ser canjeados mediante cualquiera de las siguientes opciones, las cuales podrán consultar a detalle en la página de BBVA Net, sección promociones:

- Pago de compra con Puntos BBVA: Los clientes podrán canjear sus Puntos BBVA por el valor de las compras realizadas en comercios aliados¹.
- Canje de Puntos en Viajes BBVA: Los clientes podrán canjear sus Puntos BBVA

¹ Comercios aliados son marcas aliadas con las cuales en sus puntos de venta se puede aplicar el beneficio de pago con Puntos BBVA por pagos con sus tarjetas BBVA. S

por los productos o servicios que el Banco disponga en su portal de Viajes BBVA By Despegar.

- **Cashback:** Los clientes podrán hacer el canje de sus Puntos BBVA por un abono de dinero al saldo de sus tarjetas según las condiciones vigentes en cada momento sobre el paquete de Puntos BBVA disponible para canjear por dinero. el cliente debe tener como mínimo los Puntos BBVA suficientes definidos por el Banco para poder efectuar esta operación.
- **Traspaso de Puntos BBVA:** Los clientes podrán traspasar sus Puntos BBVA a cualquier otro cliente que esté inscrito previamente al Programa.

PARÁGRAFO PRIMERO: La cantidad de Puntos BBVA necesarios para canjearlos a través de alguna de las modalidades indicadas en este reglamento, serán informados por BBVA Colombia al momento de cotizar la transacción o redención, detallando los términos y condiciones de dichas transacciones a los cuales los clientes deberán adherirse. Sólo BBVA Colombia está en capacidad de determinar cuántos Puntos BBVA deben redimirse o cuál es el método de cálculo, valor o equivalencia de los Puntos BBVA los cuales podrá modificar a su discreción. La redención de Puntos BBVA estará autorizada únicamente en el tiempo y forma que BBVA Colombia indique, pudiendo establecer, entre otros, restricciones en la cantidad de Puntos BBVA a redimir o canjear, así como establecer el cobro de un cargo administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La compra o transacción efectuada mediante redención de Puntos BBVA no genera acumulación de nuevos Puntos BBVA. Los métodos de redención no son acumulables entre sí.

QUINTO.- Con la cancelación del contrato de tarjeta de crédito y/o tarjeta débito sea por decisión de BBVA Colombia o del tarjetahabiente, se perderán definitivamente los Puntos BBVA acumulados. En caso de fallecimiento del titular, los Puntos BBVA acumulados no serán transferibles a terceros, ni serán heredables. Los Puntos BBVA no hacen parte del patrimonio del cliente.

Para redimir los Puntos BBVA es necesario que la tarjeta de crédito o tarjeta débito se encuentre vigente y activa, y esté al día en los pagos. Si el cliente entra en mora, los Puntos BBVA acumulados se congelarán o disminuirán así:

- 30 días de mora: Puntos BBVA congelados, no puede redimir pero puede acumular.
- 60 días de mora: Disminuye el 40% de los Puntos BBVA. El cliente no podrá disponer de sus Puntos BBVA.
- 90 días de mora: Disminuye el 70% de los Puntos BBVA (sobre el saldo de Puntos BBVA acumulados a la fecha), y el cliente no podrá disponer de sus Puntos BBVA.
- Más de 90 días: Pérdida total de Puntos BBVA.

SEXTO.- BBVA Colombia podrá en cualquier momento, modificar los términos y condiciones del Programa, con o sin previa notificación a los tarjetahabientes. Igualmente, el Programa podrá ser suspendido unilateralmente por BBVA Colombia, por hechos fortuitos o de fuerza mayor, situación que será informada a los tarjetahabientes tan pronto tenga conocimiento de la misma.

BBVA Colombia también podrá terminar el programa en cualquier momento a su entera discreción y sin obligación de compensación o indemnización alguna para el cliente. En caso de determinación del programa BBVA Colombia notificarán tal decisión a los tarjetahabientes con un (1) mes de anticipación a la fecha de terminación por medio de comunicación escrita que será enviada a la dirección de correo electrónico que tenga reportada en el Banco. Los Puntos BBVA acumulados podrán ser redimidos durante el mes siguiente a la terminación del programa, después del cual los Puntos BBVA expirarán. No es responsabilidad de BBVA Colombia si a la fecha el tarjetahabiente no ha informado su cambio de dirección y por tal razón no recibe la comunicación.

SÉPTIMO.- Actualmente, la inscripción del Programa es gratuita y sin costo para el socio, sin embargo, BBVA Colombia se reservan el derecho de establecer en cualquier momento y a su entera discreción, un cargo por la inscripción o membresía del Programa.

OCTAVO.- La calidad, idoneidad y el cumplimiento de las normas de producción, comercialización, uso y garantía de los productos y servicios comercializados por terceros a los clientes, que permitan la acumulación de Puntos BBVA o hayan sido obtenidos a través de la redención de Puntos BBVA, son exclusiva responsabilidad de los terceros comerciantes y/o del fabricante. BBVA Colombia no se hace responsable por la prestación de servicios o por los productos comercializados por los establecimientos aliados y participantes, por tanto, todo reclamo al respecto, debe ser dirigido a ellos directamente.

NOVENO.- Para participar en el Programa, es indispensable que el cliente conozca el presente Reglamento. El cliente debe leer atentamente los presentes términos y condiciones en cada una de las ocasiones en que se proponga hacer uso de alguno de los beneficios del programa, ya que éstos pueden sufrir modificaciones que serán puestas a disposición del cliente a través de la página www.bbva.com.co y le serán comunicadas mediante su nuevo acceso a este Reglamento.

La redención de Puntos BBVA por parte del socio así como la acumulación, consulta y/o uso de cualquier otro beneficio, o ejecución de cualquier otra actividad dentro del Programa, supone la aceptación expresa de este Reglamento.